



Notificación inmediata e informes de seguimiento

PROCEDIMIENTO DE NOTIFICACIÓN

Animales acuáticos

2015



ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE SANIDAD ANIMAL
Proteger a los animales, preservar nuestro futuro

Departamento de información y análisis de sanidad animal mundial
information.dept@oie.int

MUESTRA - MUESTRA

Departamento de información y análisis de sanidad animal mundial
information.dept@oie.int

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE SANIDAD ANIMAL (OIE)

12, rue de Prony, 75017 París, Francia

Tel: (33-1) 44 15 18 88, Fax: (33-1) 42 67 09 87

ÍNDICE

| | |
|---|----|
| Introducción | 5 |
| Notificación inmediata o informe de seguimiento | 7 |
| Formulario | 9 |
| Cómo completar el formulario | 13 |
| Códigos para las especies de animales acuáticos | 18 |
| Medidas de control: definiciones | 19 |
| Pruebas de diagnóstico: ejemplos | 21 |
| Nombre común y nombre científico (en latín) de algunas especies de animales acuáticos susceptibles a enfermedades de la Lista de la OIE | 22 |

INTRODUCCIÓN

El objeto de este procedimiento es ayudar a los Países Miembros a que cumplan las obligaciones que les imponen los Artículos 1.1.3. y 1.1.4. del Capítulo 1.1. (titulado “Notificación de enfermedades y datos epidemiológicos”) del *Código sanitario para los animales acuáticos (Edición 2014)*, relativas a la notificación inmediata y los informes de seguimiento que deben enviarse a raíz de cualquier **evento epidemiológico excepcional** que se produzca en sus países.

Un **evento** es un brote único o un grupo de brotes epidemiológicamente relacionados para una determinada enfermedad o infección. El evento incluye todos los brotes relacionados desde la notificación inmediata hasta el informe final. En una situación en la que no existe propagación, un evento puede limitarse a un brote único. Un evento debe ser específico a un serotipo o a una cepa, cuando corresponda.

La Lista de enfermedades de los animales acuáticos de declaración obligatoria aprobada por la Asamblea Mundial de Delegados de la OIE en mayo de 2014 está vigente desde enero de 2015 (véase Artículo 1.2.2 del Capítulo 1.2. “Criterios para la inscripción de las enfermedades de los animales acuáticos en la Lista de la OIE”).

Este procedimiento se destina, en particular, a los puntos focales para la notificación de enfermedades nombrados por los Delegados de los Países Miembros para que se familiaricen con el proceso de notificación, utilizando el formulario en papel o la aplicación de notificación en línea de WAHIS y brinden a la Sede de la OIE información zoonosanitaria de conformidad con los requisitos de notificación inmediata y de seguimiento que constituyen la base del Sistema de alerta precoz de la OIE.

Con el fin de enviar la información de manera eficaz y oportuna, se alienta a los Países Miembros a utilizar la aplicación de notificación en línea de WAHIS (<https://www.oie.int/wahis/>) y se les solicita que utilicen el formulario en papel sólo si le es realmente difícil acceder a WAHIS debido a problemas recurrentes para conectarse a Internet.

Este procedimiento fue inicialmente creado como una herramienta para la notificación mediante el formulario en papel (véase páginas 9 a la 11), pero ahora también puede servir de referencia para el uso correcto de la aplicación de notificación en línea de WAHIS. Si tiene cualquier pregunta o sugerencia con relación a este procedimiento o al proceso de notificación, sírvase contactar el Departamento de información y de análisis de la sanidad animal mundial en information.dept@oie.int.

La notificación de la información zoonosanitaria de los Países Miembros la realizan sus respectivos Servicios Veterinarios o Servicios de Sanidad Animal. En algunos Países Miembros, sin embargo, la sanidad de los animales acuáticos es asunto que compete a una Autoridad nacional distinta de los Servicios Veterinarios. Es importante que el Delegado de un país ante la OIE se asegure de que la información relativa a las enfermedades de los animales acuáticos es transmitida correctamente a la OIE, aunque la sanidad de dichos animales no incumba a los Servicios Veterinarios ni esté bajo su responsabilidad directa. En este último caso, una buena coordinación con la Autoridad competente en materia de sanidad de los animales acuáticos de su país es imprescindible para que la información relativa a las enfermedades de los animales acuáticos circule sin problemas hasta la OIE y desde la OIE al resto del mundo.

Se solicita a los Delegados que den acceso a WAHIS a los Puntos focales nacionales para los animales acuáticos para que puedan completar la información de manera directa.

NOTIFICACIÓN INMEDIATA O INFORME DE SEGUIMIENTO

Para imprimir el formulario en formato A4 utilizando Microsoft Word, abra el menú *Archivo* y seleccione *Imprimir*. En la ventana *Imprimir*, abra el menú *Escalar al tamaño del papel* y elija *A4*.

Un solo formulario de notificación puede utilizarse en diferentes situaciones epidemiológicas. Las secciones del formulario que deben rellenarse dependen de la razón de la notificación inmediata. Se ruega tener cuidado de rellenar únicamente las secciones del formulario que sean necesarias porque, a diferencia de la versión en línea de WAHIS, en el formulario en papel no existe ningún control que evite los errores.

El formulario impreso consta de tres páginas. De ser necesario, pueden añadirse líneas suplementarias. Al completar el formulario, es importante seguir las instrucciones que figuran en las páginas 13 a 17 de este procedimiento y determinar previamente la información requerida. Es esencial para la coherencia y armonización de la información proporcionada por todos los Países Miembros.

Como se ha mencionado anteriormente, las explicaciones también son útiles al utilizar la aplicación de notificación en línea de WAHIS. Es importante leer y tomar en cuenta estas explicaciones para evitar cualquier ambigüedad o incoherencia en la información proporcionada y cualquier interpretación errónea posterior de los datos, ya sea por la Sede de la OIE o por los usuarios finales de la Interfaz WAHIS. Por consiguiente, la información brindada deberá ser lo más precisa y concisa posible.

19. Si la razón de notificación es 9f. =>

Tasa de morbilidad (% o escala de 1 a 5)

Tasa de mortalidad (% o escala de 1 a 5)

Potencial zoonótico (precisar)

20. Detalles de los brotes para cada primera división administrativa

| Primera división administrativa | Divisiones administrativas inferiores | Número de brotes (si grupo de brotes) | Tipo de unidad epidemiológica (ej. área costera, lago) | Nombre de la localización (ej. lago, bahía, aldea) | Latitud | Longitud | Fecha de inicio del brote | Fecha de término del brote | Especie | Si existe enfermedad clínica: tasa de morbilidad | Si existe enfermedad clínica: tasa de mortalidad | Número de animales* en el o los brotes | | | | | | | |
|---------------------------------|---------------------------------------|---------------------------------------|--|--|---------|----------|---------------------------|----------------------------|---------|--|--|--|-------|----------|------------|--------------|--|--|--|
| | | | | | | | | | | | | susceptibles | casos | mueertos | destruidos | sacrificados | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

* Si el número de animales no puede ser determinado, estime la biomasa (en kilos o toneladas). Si varias unidades (ej. estanques, jaulas) se vieron afectadas, proporcione detalles para cada una en una línea diferente.

21. Descripción de la población / las poblaciones afectada(s)

De cría Silvestre

Agua de mar Agua dulce

Agua salobre

Sistema de producción (marque una opción)*

Abierto

Semi-abierto

Semi-cerrado

Cerrado

* abierto: por ejemplo, pesca silvestre; semi-abierto: por ejemplo, redes y jaulas marinas; semi-cerrado: por ejemplo, estanques o bateas; cerrado: por ejemplo, unidades con recirculación

Otras informaciones relevantes

22.

| Fuente del o de los brotes y origen de la infección (marque lo apropiado) | |
|---|--------------------------|
| Desconocida o no concluyente | <input type="checkbox"/> |
| Introducción de nuevos animales acuáticos vivos | <input type="checkbox"/> |
| Introducción de nuevos productos no viables de animales acuáticos | <input type="checkbox"/> |
| Movimiento legal de animales | <input type="checkbox"/> |
| Movimiento ilegal de animales | <input type="checkbox"/> |
| Animales acuáticos en tránsito | <input type="checkbox"/> |
| Contacto con un establecimiento vecino infectado | <input type="checkbox"/> |
| Alimentación con productos de animales acuáticos sin procesar | <input type="checkbox"/> |
| Fomites (vehículos, alimento, etc.) | <input type="checkbox"/> |
| Transmisión horizontal por agua | <input type="checkbox"/> |
| Transmisión vertical verdadera (a través de ovas o gametos infectados) | <input type="checkbox"/> |
| Transmisión vertical falsa (a través de ovas o gametos contaminados) | <input type="checkbox"/> |
| Vectores | <input type="checkbox"/> |
| Contacto con animales acuáticos silvestres | <input type="checkbox"/> |
| Otro: | <input type="checkbox"/> |

23.

| Medidas de control (marque lo apropiado) | Implementada | Para ser implementada |
|--|--------------------------|--------------------------|
| Aplicación de baño/pulverización | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| Control de fauna silvestre reservorio de agentes patógenos | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| Control de vectores | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| Cosecha de emergencia | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| Cuarentena | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| Desinfección / Desinfestación | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| Destrucción oficial de los productos de origen animal | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| Eliminación oficial de canales, subproductos y desechos de origen animal | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| Restricción de los movimientos en el interior del país | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| Sacrificio sanitario parcial | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| Sacrificio sanitario | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| Tamizaje | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| Trazabilidad | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| Vacunación en respuesta al (a los) brote(s) | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| Vigilancia dentro de la zona de contención o de protección | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| Vigilancia fuera de la zona de contención o de protección | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| Zonificación | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |

24. Vacunación en respuesta al (a los) brote(s)

| Primera división administrativa | Especies | Total de vacunados | Detalles de la vacunación (viva/inactivada; mono o polivalente, etc.) |
|---------------------------------|----------|--------------------|---|
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |

25. Tratamiento de animales acuáticos infectados

Sí No

Si la respuesta es "sí", describa la naturaleza del tratamiento

26. Vacunación prohibida

Sí No

27. Otros detalles epidemiológicos/comentarios

28. Laboratorio(s) donde el diagnóstico fue realizado

| Nombre del laboratorio | Tipo de laboratorio |
|------------------------|---------------------|
| | |
| | |
| | |
| | |

29. Especie examinada

| |
|--|
| |
| |
| |
| |

30.

| Pruebas diagnósticas utilizadas | Fecha de los resultados | Resultados |
|---------------------------------|-------------------------|------------|
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |

31. Informe final

No

Sí

Si "Sí" =>

¿Evento terminado?

No

=> Se continuará notificando usando el informe semestral (la situación se ha tornado suficientemente estable)

Sí

=> Indicar una fecha de término del evento si los brotes no fueron cerrados uno por uno

CÓMO COMPLETAR EL FORMULARIO

Sírvase seguir meticulosamente estas instrucciones y leer las definiciones antes de procesar la información.

Indique el tipo de informe rellenando con una cruz (x) la casilla “*Notificación inmediata*” o “*Informe de seguimiento*”. Para los informes de seguimiento, indique el número ("1" para el primer informe de seguimiento, "2" para el segundo, etc.) o "F" cuando se trate del informe final.

1. **Fecha del informe:** fecha en la que se crea el informe.

Importante: la fecha del envío a la OIE debe estar lo más próxima posible a la fecha de creación del informe.

- 2-8. Proporcione los datos de la **Autoridad que notifica**.

9. **Razón para una notificación inmediata** (marque solo una casilla).

Si la razón de la notificación es la descrita en el punto **9b (Reaparición de una enfermedad de la Lista de la OIE en un país, una zona o un compartimento después de haberse declarado en el informe final que se había extinguido el brote)**, sírvase indicar la fecha de la última aparición de la enfermedad o infección. La **fecha de la última aparición** es la fecha de cierre del último evento relativo a esta misma enfermedad o infección.

Importante:

- ☞ No debería cambiar esta fecha en los informes de seguimiento sobre este mismo evento.
- ☞ Esta fecha se refiere al último evento resuelto de la enfermedad o infección, independientemente del serotipo, de la cepa, de la zona y de las especies afectadas (domésticas o fauna silvestre).

10. Indique si el evento se aplica a una **zona/compartimento** o a **todo el país**.

Importante:

- ☞ Se debe seleccionar la opción « todo el país » cuando se trata de la primera aparición histórica de la enfermedad en su país, aunque el evento notificado se limite a una sola zona.
- ☞ Una primera aparición en una zona significaría que la enfermedad ya estuvo presente en otra zona de su país.

11. Indique el **nombre de la enfermedad** o, en el caso de una infección, el nombre del agente patógeno. El Capítulo 1.3. del *Código sanitario para los animales acuáticos* (versión 2014) proporciona los nombres de las enfermedades de los animales acuáticos que figuran en la Lista de la OIE.

En el caso de una **enfermedad emergente**, indique el nombre de la enfermedad y el agente etiológico. Si se desconoce el agente etiológico, use los signos clínicos que mejor la describen (por ejemplo, síndrome renal).

12. Cuando sea posible, identifique de manera precisa **el agente** (cepa, genotipo, etc).

13. **Especie huésped:** indique el nombre de la especie **huésped** (nombre común y nombre en latín). Por ejemplo, ostión japonés (*Crassostrea gigas*) o salmón del Atlántico (*Salmo salar*). Se proporcionan algunos ejemplos en las páginas 22 y 23.

14. **Fecha (dd/mm/aaaa) de la confirmación del evento:** se trata de la fecha en la que el evento ha sido confirmado por la Autoridad competente.

Importante: en los informes de seguimiento, no debería cambiar esta fecha salvo si información nueva demuestra que el evento fue confirmado antes de la fecha indicada en la notificación inmediata.

15. **Fecha (dd/mm/aaaa) del inicio del evento:** se trata de la fecha en la que el primer caso del primer brote fue observado por primera vez (por ejemplo, fecha en la que el criador observó los primeros casos de enfermedad) o la fecha estimada según la investigación epidemiológica.

Importante:

- ☞ Si se desconoce la fecha exacta, indique una fecha aproximada.
- ☞ En la notificación inmediata, esta fecha será la misma que la fecha de inicio del primer brote notificado.
- ☞ En los informes de seguimiento, no debería cambiar esta fecha salvo si resulta evidente que el evento empezó antes de la fecha indicada en la notificación, lo cual debe ser informado a la OIE a fin de rectificar la información precedente.
- ☞ Para una infección subclínica, la fecha de primera colecta de muestras que resultaron positivas puede ser una estimación de la fecha del inicio del evento.

16. Marque con una cruz (x) la casilla “Sí” en caso de presencia o “No” en caso de ausencia de enfermedad clínica (en este último caso se trata de una notificación de **infección sin signos clínicos**).

17. **Índole del diagnóstico:** rellene con una cruz (x) una o varias casillas, según sea apropiado.

Importante:

- ☞ Cuando el evento concierne una infección sin signos clínicos, tiene que marcar únicamente las casillas relativas a las pruebas de laboratorios.
- ☞ Si se ha confirmado el agente patógeno, no marcar la casilla “Sospecha”.

18. Complete esta sección si la razón de la notificación inmediata es la descrita en el punto **9d (el cambio repentino e inesperado de la distribución o el aumento de la incidencia, la virulencia, la morbilidad o la mortalidad causadas por el agente patógeno de una enfermedad de la Lista de la OIE que prevalece en un país, una zona o un compartimento)**.

- Sírvase indicar únicamente el nombre de la primera división administrativa (por ejemplo, provincia; departamento; Estado) y complete el resto del cuadro para cada primera división administrativa afectada. Continúe en la sección 20.
- Elegir la escala cuantitativa (%) o cualitativa (1 a 5) para indicar el cambio en la incidencia/morbilidad.

19. Complete esta sección únicamente si la razón de la notificación inmediata es la descrita en el punto **9f (detección de una enfermedad emergente en un país, una zona o un compartimento)**.

Indique la tasa de morbilidad (%) y mortalidad (%) y describa, cuando corresponda, el potencial zoonótico. Continúe en la sección 20.

20. **Detalle de los brotes para cada primera división administrativa**

Esta sección deberá rellenarse cualquiera que sea la razón de notificación, excepto si se trata de la mencionada en el punto 9d.

En todos los casos, indique el nombre de la primera división administrativa donde está sucediendo el evento (provincia, departamento). Indique también el nombre de las divisiones administrativas inferiores donde está sucediendo el evento. Como mínimo, deberá mencionarse la subunidad de la primera división administrativa (por ejemplo, el municipio).

La Sede de la OIE recomienda encarecidamente a los países que proporcionen información sobre cada brote en cada primera división administrativa afectada.

Grupo de brotes: grupo de por lo menos 30 brotes vinculados epidemiológicamente y estrechamente relacionados en el tiempo y el lugar pertenecientes a la misma división administrativa (provincia, departamento, Estado, etc.).

Función para la carga de brotes mediante ficheros CSV: una función está disponible en la aplicación de notificación en línea de WAHIS que permite cargar información sobre brotes en los informes de seguimiento mediante un fichero CSV que se extrae, si su contenido es compatible, de las bases de datos nacionales de los Países Miembros. Para más información al respecto, sírvase contactar el Departamento de información y análisis de la sanidad animal mundial en information.dept@oie.int

Indique el **tipo de unidad epidemiológica** (sistema fluvial, lago/embalse, área costera, estuario, banco de moluscos, etc.) y el nombre de la localización donde está ocurriendo el evento (lago, bahía, río, piscifactoría, etc.).

Cada brote debe ser situado geográficamente con **coordenadas** que permitan localizarlo en un mapa. La latitud (norte y sur) y longitud (este y oeste) deben expresarse en:

- a) modelo decimal: por ejemplo, Achill Sound, Condado de Mayo, Irlanda (53,929 Norte – 9,932 Oeste).
- b) sistema DMS (grados, minutos y segundos: *gg° mm' ss"*): por ejemplo, bahía de Dungeness, estado de Washington, Estados Unidos de América (48° 09' 00" N – 123° 07' 00" O);

Si se desconocen las coordenadas exactas, indique las coordenadas aproximadas.

La **fecha del inicio del brote** es la fecha en la que el primer caso del brote fue observado por primera vez por el criador que observó las primeras manifestaciones de enfermedad o la fecha estimada según la investigación epidemiológica.

Importante:

- ☞ Si se desconoce la fecha exacta, indique una fecha aproximada.
- ☞ Para una infección subclínica, la fecha de primera colecta de muestras que resultaron positivas puede ser una estimación de la fecha del inicio del brote.

Indique la fecha de inicio de cada brote. En caso de manifestación de signos clínicos, sírvase facilitar la información solicitada sobre los animales en cada brote.

Indique la **fecha de término de los brotes** que han sido controlados.

La **fecha de término del brote** es la fecha en la que el brote está considerado como resuelto por la Autoridad competente.

Importante: puede referirse a la fecha en la que el último caso fue eliminado, o la fecha en la que el último animal fue destruido o sacrificado o la fecha del último día de limpieza y desinfección o la fecha en la que todas las medidas para erradicar la enfermedad han resultado eficaces para el brote de referencia.

Fecha de término del evento: fecha de término del último brote resuelto para este evento.

Indique la especie o especies afectadas en cada brote utilizando los códigos de especies que figuran en la página 18 y precise el número de animales de cada especie.

- ◆ **Especie:** utilizar los códigos de especies de la página 18.
- ◆ **Animales susceptibles:** número total de animales acuáticos (animales, toneladas o kilogramos) presentes en el brote o los brotes al principio del período que abarca el informe.

Importante:

- ☞ Si se desconoce el número exacto o la masa (kilogramos o toneladas) y no es posible hacer una estimación, sírvase dejar el campo en blanco en la aplicación de notificación en línea de WAHIS o indicar “...” en el formato en papel.
- ☞ Generalmente, para la fauna silvestre, el campo “animales susceptibles” se deja en blanco en la aplicación de notificación en línea de WAHIS o se completa con “...” en el formato en papel, dada la dificultad de evaluar el número exacto de la población silvestre en riesgo, a no ser que se disponga de la información.

- ◆ **Casos:** animales (animales, toneladas o kilogramos) infectados, con o sin signos clínicos, incluidos los animales que murieron de la enfermedad.

Importante:

- ☞ Si se desconoce el número exacto o la masa (kilogramos o toneladas), sírvase dejar el campo en blanco en la aplicación de notificación en línea de WAHIS o indicar “...” en el formato en papel.
- ☞ Cuando la notificación concierne una infección (sin signos clínicos), el número de casos no puede ser 0, los casos de infección son el número de animales positivos o el número de muestras positivas.

- ♦ **Muertos:** animales (animales, toneladas o kilogramos) que murieron de la enfermedad.

Importante: Si desconoce el número exacto, sírvase dejar el campo en blanco en la aplicación de notificación en línea de WAHIS o indicar “...” en el formato en papel.

- ♦ **Destruídos:** animales (animales, toneladas o kilogramos) que se han matado en el marco del control de la enfermedad y cuyas carcasas han sido eliminadas.

Importante:

- ☞ Para evitar la doble contabilización, este número no debe incluir los animales que murieron de la enfermedad y fueron eliminadas posteriormente.
- ☞ Si desconoce el número exacto o la masa (kilogramos o toneladas), sírvase dejar el campo en blanco en la aplicación de notificación en línea de WAHIS o indicar “...” en el formato en papel.
- ☞ Para los métodos de eliminación, ver el Capítulo 4.6 del *Código sanitario para los animales acuáticos*.

- ♦ **Sacrificados:** animales (animales, toneladas o kilogramos) que se han matado en el marco del control de la enfermedad, sin ninguna restricción o con restricción parcial sobre el uso de los productos acuáticos.

Importante: este número no debe incluir los animales que murieron de la enfermedad o que se han matado en el marco del control de la enfermedad y cuyas carcasas han sido eliminadas.

21. **Descripción de la(s) población(es) afectada(s):** describa las características de los animales acuáticos presentes en el brote (de cría o silvestres, marinos o de agua dulce, método de cría abierto o semiabierto, etc.).

Importante: para comentarios epidemiológicos sobre el evento en general, remítase a la sección 27.

22. **Fuente del o de los brotes y origen de la infección:** marque las casillas apropiadas para indicar la fuente del brote o el origen de infección.

Importante:

- ☞ Si la fuente de la infección no está en la lista propuesta, indique la fuente en el cuadro “Otros”.
- ☞ Si la fuente no está identificada, seleccione la casilla “Desconocida o no concluyente”.

23. **Medidas de control:** marque las casillas apropiadas para indicar las medidas de control que se han aplicado o se están aplicando y las que se van a aplicar.

Importante: en la aplicación de notificación en línea de WAHIS, no se pueden seleccionar las medidas de control que no son aplicables a la enfermedad que están notificando.

Las definiciones de las medidas de control figuran en la página 19 y 20.

24. **Vacunación en respuesta al (a los) brote(s):** indique el número total de animales acuáticos (animales, toneladas o kilogramos) vacunados a raíz del brote.

Importante:

- ☞ Esta cifra incluye la vacunación de emergencia, la vacunación dirigida y la vacunación en anillo en el periodo que abarca el informe y excluye la vacunación oficial aplicada en el marco de un programa de vacunación de rutina.
- ☞ Si se ha vacunado más de una especie, indique el número de animales vacunados de cada especie.
- ☞ Facilite detalles sobre la vacuna como, por ejemplo: vacuna viva (virus atenuado) o inactivada (virus muerto), vacuna monovalente o polivalente, tipo antigénico.

25. **Tratamiento de animales acuáticos infectados:** significa que los animales presentes en el brote o los brotes son sometidos a un tratamiento curativo de la enfermedad (antibióticos, antiparasitarios, etc.). No se considerarán los tratamientos paliativos.

Importante:

- ☞ Si los animales son tratados, especifique la naturaleza del tratamiento.
- ☞ Para los medicamentos veterinarios, sírvase indicar únicamente el nombre del principio activo y no el nombre comercial del medicamento.

26. **Vacunación prohibida:** la política de control de la enfermedad indica que el uso de una vacuna para controlar o prevenir la enfermedad está prohibido.

Importante: marque la casilla “No” cuando no existe vacuna para la enfermedad que está notificando.

27. **Otros detalles epidemiológicos / comentarios**

En esta sección, sírvase proporcionar cualquier información complementaria que juzgue pertinente sobre la epidemiología o las medidas de control (por ejemplo, composición y dimensiones de la zona de vigilancia, de la zona tapón, etc.) o cualquier otra información útil en relación con el evento.

Importante: no incluya aquí la “descripción de la población afectada” en cada brote.

28. **Laboratorio(s) donde el diagnóstico fue realizado**

Para cada laboratorio donde se haya establecido un diagnóstico, indique el nombre completo (**no sólo sus siglas**), la ciudad y el país y precise el tipo de laboratorio (laboratorio de referencia de la OIE, laboratorio de referencia regional, laboratorio nacional, laboratorio local, laboratorio privado o laboratorio extranjero).

29. **Especie(s) examinada(s):** indicar la(s) especie(s) acuáticas examinadas.

30. **Pruebas diagnósticas utilizadas:** utilice, siempre que sea posible, los términos que figuran en la página 21 o remítase al *Manual para los Animales Acuáticos* (<http://www.oie.int/es/normas-internacionales/manual-acuatico/acceso-en-linea/>). Indique los resultados del laboratorio y su(s) fecha(s).

31. **Informe final:** todos los eventos notificados mediante el formulario de notificación inmediata y posteriores informes de seguimiento, deberán ser objeto de un informe final. Este informe deberá indicar si el evento ha terminado o, en caso contrario, si la notificación continuará mediante los informes semestrales.

Se pueden cerrar los brotes uno por uno indicando una fecha de término para cada brote en cualquier momento del período que abarca el evento o cerrar el evento (cerrar todos los brotes) con una sola fecha.

Importante: la fecha de cierre del evento es la fecha en que el último brote ha sido resuelto.

Códigos para las especies de animales acuáticos

| | |
|----------------------------|-----------|
| Peces | pis |
| Peces silvestres | pis (fau) |
| Moluscos | mol |
| Moluscos silvestres..... | mol (fau) |
| Crustáceos | cru |
| Crustáceos silvestres..... | cru (fau) |
| Anfibios | amp |
| Anfibios silvestres | amp (fau) |

MUESTRA - MUESTRA

MEDIDAS DE CONTROL
Definiciones

| Medidas | Definición |
|---|---|
| Aplicación de baño/pulverización | <i>Aplicación de productos químicos a los animales mediante un baño (inmersión total o parcial del animal dentro del químico) o pulverización (el químico es pulverizado sobre el animal). Utilizado normalmente para el control de parásitos y vectores potenciales.</i> |
| Control de fauna silvestre reservorio de agentes patógenos | <i>Medidas aplicadas en fauna silvestre para reducir el potencial de transmisión de la enfermedad a los animales acuáticos de criadero.</i> |
| Control de vectores | <i>Implementar medidas para el control de los insectos acuáticos o de cualquier otro portador vivo que transmite un agente infeccioso de un individuo infectado a un individuo susceptible o a su alimento o entorno inmediato.</i> |
| Cuarentena | <i>Los animales infectados y, cuando sea conveniente, los animales susceptibles vinculados epidemiológicamente se mantienen aislados bajo la supervisión de la Autoridad competente hasta que todas las medidas sanitarias consideradas necesarias para controlar o erradicar la enfermedad se den por terminadas.</i> |
| Cosecha de emergencia | <i>Cosecha temprana de los animales acuáticos con riesgo de ser infectados.</i> |
| Desinfección/Desinfestación | <i>Aplicación, después de una limpieza completa, de procedimientos destinados a la destrucción de agentes infecciosos o parasitarios causantes de las enfermedades de los animales acuáticos; esta operación aplica a establecimientos acuícolas (es decir criaderos, piscifactorías, criaderos de ostras, criaderos de camarones, viveros, etc.), vehículos y equipos y objetos varios que pudieran haber sido contaminados de manera directa o indirecta.</i> |
| Destrucción oficial de los productos de origen animal | <i>Eliminación de los productos de origen animal bajo la supervisión de la Autoridad competente para prevenir la diseminación de la enfermedad o la infección.</i> |
| Eliminación oficial de canales, subproductos y desechos de origen animal | <i>Eliminación de canales, subproductos y desechos de origen animal bajo la supervisión de la Autoridad competente para prevenir la diseminación de la enfermedad o la infección.</i> |
| Restricción de los movimientos en el interior del país | <i>Medidas destinadas a evitar la propagación de la enfermedad o infección en el país/zona/compartimento como consecuencia de movimientos de animales o sus productos.</i> |
| Sacrificio sanitario | <i>La operación por la que se aplican a los animales acuáticos, bajo la autoridad de la Autoridad competente, medidas sanitarias preventivas en cuanto se confirma la presencia de una enfermedad y que consiste en matar a los animales acuáticos afectados o que se sospecha han sido afectados de la población y cuantos, en otras poblaciones, hayan estado expuestos a la infección por contacto directo o indirecto con el agente patógeno causal. En el lugar infectado, todos los animales acuáticos, vacunados o no, deberán ser sacrificados, y sus cadáveres deberán ser destruidos por incineración o enterramiento, o por cualquier otro método que impida la propagación de la infección.</i> |
| Sacrificio sanitario parcial | <i>Aplicación de únicamente parte de las medidas descritas para sacrificio sanitario (por ejemplo, únicamente sacrificio sanitario de animales enfermos).</i> |
| Tamizaje | <i>Estudio realizado dentro del marco del programa de control de la enfermedad o infección para establecer la situación sanitaria de los criaderos de acuicultura de todo o una parte del territorio nacional.</i> |

| Medidas | Definición |
|---|---|
| Trazabilidad | <i>Investigación de cualquier vínculo epidemiológico de animales o productos de origen animal, con el objetivo de determinar el origen y diseminación de la enfermedad o la infección.</i> |
| Vacunación como respuesta al (a los) brote(s) | <i>Véase página 16 Punto 24</i> |
| Vacunación prohibida | <i>Véase página 17 Punto 26</i> |
| Vigilancia dentro de la zona de contención o de protección | <i>Las actividades de vigilancia realizadas dentro de la zona de contención o de protección para la enfermedad o la infección que está siendo notificada.</i> |
| Vigilancia fuera de la zona de contención o de protección | <i>Las actividades de vigilancia realizadas en áreas del país que no son las definidas como la zona de contención o de protección para la enfermedad o la infección que está siendo notificada.</i> |
| Zonificación | <i>Delimitar (por vía reglamentaria) una parte de un país/territorio en la que hay una subpoblación animal que presenta un estatus sanitario o riesgo distinto con respecto a una enfermedad o infección determinada para los cuales se han aplicado las medidas de bioseguridad, control o vigilancia necesarias para el comercio internacional.</i> |

PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO Ejemplos

| | |
|--|---|
| aislamiento del agente patógeno en medio de cultivo | prueba de inmunodifusión en gel de agar |
| aislamiento del patógeno en cultivo celular | prueba de inmunoelectroforesis |
| aislamiento del patógeno mediante inoculación en huevos | prueba de inmunofluorescencia directa |
| aislamiento viral | prueba de inmunofluorescencia directa (IF) aplicada a la detección de los anticuerpos |
| análisis anatomopatológico | prueba de inmunofluorescencia indirecta aplicada a la detección de los anticuerpos |
| análisis entomológico | prueba de inmunoperoxidasa en monocapa |
| análisis filogenético; caracterización filogenética del virus | prueba de inoculación |
| antígeno vírico asociado a la infección | prueba de la maleína |
| chip de ADN | prueba del interferón gamma |
| cromatografía líquida de alta eficacia (CLAE) | prueba de microaglutinación |
| determinación del índice de patogenicidad intracerebral | prueba de neutralización por reducción de placas (PRN) |
| determinación del índice de patogenicidad intravenosa | prueba de neutralización viral |
| electroforesis en gel de poliacrilamida | prueba de polarización de la fluorescencia |
| ELISA para la detección de proteínas no estructurales | prueba de precipitación en gel de agar |
| ensayo inmunológico por luminescencia | prueba de rosa de bengala; prueba con antígeno tamponado en placa |
| estudios isoenzimáticos | prueba de seroneutralización |
| examen bacteriológico | prueba de tuberculina |
| examen histológico | prueba ELISA 3ABC |
| examen histopatológico | Prueba ELISA competitiva en fase sólida |
| examen inmunohistoquímico | prueba ELISA bloqueante en fase líquida |
| examen microscópico de larvas | prueba ELISA bloqueante en fase solida |
| examen parasitológico | prueba ELISA de captura de IgG |
| hibridación <i>in situ</i> | prueba ELISA de captura de IgM |
| identificación por sensibilidad a un determinado bacteriófago | prueba ELISA de competición |
| improntas tisulares | prueba ELISA de detección de anticuerpos |
| inmunomicroscopía electrónica | prueba ELISA de detección del antígeno |
| método de Seller | prueba ELISA de inmunocaptura |
| microscopía electrónica | prueba ELISA de tipificación |
| microscopía óptica | prueba ELISA indirecta |
| neutralización vírica con anticuerpo fluorescente | prueba ELISA sandwich indirecta |
| NPLA (ensayo de neutralización vinculado con peroxidasa) | Prueba ELISA para la detección de proteínas no estructurales |
| PCR (reacción en cadena de la polimerasa) | prueba inmunoenzimática (ELISA) |
| PCR en tiempo real | prueba inmunoenzimática en membrana |
| procedimiento de inmunoperoxidasa para la diferenciación de los pestivirus por medio de anticuerpos monoclonales | prueba rápida |
| prueba de aglutinación en placa | prueba RT-PCR en tiempo real |
| prueba de aglutinación en tubo | RT-PCR (técnica de la reacción en cadena de la polimerasa con transcriptasa reversa) |
| prueba de aglutinación microscópica | RT-PCR "anidada" |
| prueba de aglutinación sérica rápida | secuencia de nucleótidos |
| prueba de anticuerpos monoclonales | secuenciación del gen |
| prueba de Ascoli | secuenciación viral |
| prueba de enzimoimmunoelectrotransferencia | serotipificación |
| prueba de fijación del complemento | técnica de digestión artificial |
| prueba de hemoaglutinación | test de Coggin |
| prueba de inhibición de la hemoaglutinación | |
| prueba de inhibición de la neuroaminidasa | |
| prueba de inmunodetección | |

**NOMBRE COMÚN Y NOMBRE CIENTÍFICO (EN LATÍN)
DE ALGUNAS ESPECIES DE ANIMALES ACUÁTICOS
SUSCEPTIBLES A ENFERMEDADES DE LA LISTA DE LA OIE**

Peces

| | |
|------------------------------------|----------------------------|
| <i>Ameiurus nebulosus</i> | Bagre pardo |
| <i>Anabas testudineus</i> | Perca trepadora |
| <i>Aplodinotus grunniens</i> | Roncador de agua dulce |
| <i>Aristichthys nobilis</i> | Carpa de cabeza grande |
| <i>Bidyanus bidyanus</i> | Perca plateada |
| <i>Brevoortia tyrannus</i> | Lacha tirana |
| <i>Carassius auratus auratus</i> | Carpín dorado |
| <i>Carassius carassius</i> | Carpín |
| <i>Channa striatus</i> | Cabeza de serpiente cabrío |
| <i>Ctenopharyngodon idellus</i> | Carpa herbívora |
| <i>Cyprinus carpio</i> | Carpa común |
| <i>Cyprinus carpio goi</i> | Carpa goi |
| <i>Cyprinus carpio koi</i> | Carpa koi |
| <i>Esox lucius</i> | Lucio |
| <i>Gadus aeglefinus</i> | Eglefino |
| <i>Gadus macrocephalus</i> | Bacalao del Pacífico |
| <i>Gadus morhua</i> | Bacalao del Atlántico |
| <i>Hepsetus odoe</i> | Pike africano |
| <i>Hypophthalmichthys molitrix</i> | Carpa plateada |
| <i>Leuciscus idus</i> | Cacho |
| <i>Moxostoma anisurum</i> | Pez chupon blanco |
| <i>Mugil cephalus</i> | Pardete |
| <i>Oncorhynchus keta</i> | Salmón chum |
| <i>Oncorhynchus kisutch</i> | Salmón plateado |
| <i>Oncorhynchus mykiss</i> | Trucha arco iris |
| <i>Oncorhynchus nerka</i> | Salmón rojo |
| <i>Oncorhynchus rhodurus</i> | Salmón amago |
| <i>Oncorhynchus tshawytscha</i> | Salmón real |
| <i>Onos mustelus</i> | Mollareta |
| <i>Osphronemus goramy</i> | Gurami gigante |
| <i>Pagrus major</i> | Dorada del Japón |
| <i>Perca flavescens</i> | Perca flavescens |
| <i>Perca fluviatilis</i> | Perca |
| <i>Puntius gonionotus</i> | Barbo plateado |
| <i>Salmo salar</i> | Salmón del Atlántico |
| <i>Salmo trutta</i> | Trucha parda |
| <i>Salvelinus alpinus</i> | Salvelino |
| <i>Salvelinus fontinalis</i> | Trucha de arroyo |
| <i>Salvelinus namaycush</i> | Trucha lacustre |
| <i>Scardinius erythrophthalmus</i> | Escardinio |
| <i>Scatophagus argus</i> | Escatófago manchado |
| <i>Sciaenops ocellatus</i> | Corvina roja |
| <i>Seriola dumerili</i> | Seriola dumerili |
| <i>Seriola quinqueradiata</i> | Pez limón |
| <i>Silurus glanis</i> | Siluro |
| <i>Siniperca chuatsi</i> | Pez mandarín |
| <i>Stizostedion vitreum</i> | Lucioperca |
| <i>Thymallus thymallus</i> | Tímalo |
| <i>Tinca tinca</i> | Tenca |
| <i>Toxotes chatareus</i> | Pez arquero común |
| <i>Trichogaster trichopterus</i> | Gurami azul |

Moluscos

| | |
|----------------------------------|----------------------------|
| <i>Crassostrea angulata</i> | Ostra portuguesa |
| <i>Crassostrea ariakensis</i> | Ostra de Suminoe |
| <i>Crassostrea gigas</i> | Ostra del Pacífico |
| <i>Crassostrea virginica</i> | Ostión virgínico |
| <i>Haliotis corrugata</i> | Abulón rosado |
| <i>Haliotis cracherodii</i> | Abulón negro |
| <i>Haliotis discus-hannai</i> | Abulón japonés |
| <i>Haliotis sorenseni</i> | Abulón chino |
| <i>Haliotis fulgens</i> | Abulón azul |
| <i>Haliotis rufescens</i> | Abulón rojo |
| <i>Mercenaria mercenaria</i> | Chirla mercenaria |
| <i>Meretrix lyrata</i> | Almeja blanca |
| <i>Mya arenaria</i> | Almeja de río |
| <i>Mytilus edulis</i> | Mejillón común |
| <i>Mytilus galloprovincialis</i> | Mejillón mediterráneo |
| <i>Ostrea angasi</i> | Ostra legamosa australiana |
| <i>Ostrea chilensis</i> | Ostra plana chilena |
| <i>Ostrea edulis</i> | Ostra plana europea |
| <i>Ostrea puelchana</i> | Ostra plana de Argentina |
| <i>Ostrea denselammellosa</i> | Ostra-plana-asiática |
| <i>Saccostrea glomerata</i> | Ostra australiana |
| <i>Tridacna maxima</i> | Almeja gigante |

Crustáceos

| | |
|----------------------------------|---|
| <i>Austropotamobius pallipes</i> | Cangrejo de río europeo |
| <i>Euphasia superba</i> | Krill antártico |
| <i>Macrobrachium rosenbergii</i> | Camarón de agua dulce |
| <i>Metapenaeus ensis</i> | Langostino pardo |
| <i>Penaeus aztecus</i> | Camarón café norteño |
| <i>Penaeus duorarum</i> | Camarón rosado norteño |
| <i>Penaeus esculentus</i> | Langostino jumbo pardo |
| <i>Penaeus japonicus</i> | Langostino japonés |
| <i>Penaeus merguensis</i> | Langostino banana |
| <i>Penaeus monodon</i> | Langostino jumbo o langostino tigre gigante |
| <i>Penaeus schmitti</i> | Camarón blanco del sur |
| <i>Penaeus setiferus</i> | Camarón blanco norteño |
| <i>Penaeus stylirostris</i> | Camarón azul |
| <i>Penaeus vannamei</i> | Camarón patiblanco |
| <i>Procambarus clarkii</i> | Cangrejo de las marismas |

Anfibios

| | |
|--------------------------|---------------------|
| <i>Bufo bufo</i> | Sapo común |
| <i>Bufo viridis</i> | Sapo verde |
| <i>Leiopelma archeyi</i> | Rana de Archeyi |
| <i>Rana catesbeiana</i> | Rana toro americana |
| <i>Rana esculenta</i> | Rana verde menor |
| <i>Rana pipiens</i> | Rana leopardo |
| <i>Rana ridibunda</i> | Rana verde común |
| <i>Rana sylvatica</i> | Rana de bosque |

MUESTRA - MUESTRA

Encontrará también este procedimiento de notificación en la sección “Documentos de notificación de enfermedades” del espacio web reservado para los Delegados de la OIE https://web.oie.int/delegatesite/esp/manuels/es_manuels.php y en la sección “Ayuda-Manuales-FAQ” de la aplicación en línea de WAHIS